	BASES DE CAMPAÑA “PIDE TU SUPER AVANCE, PRESENTA TU LIQUIDACION DE SUELDO Y LLEVATE UNA GIFT CARD DE REGALO – BASE SELECCIONADA DE CLIENTES”	
---	---	--

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Incentivar la compra del producto financiero Súper Avance, otorgando un beneficio adicional a los clientes que consuman dicho producto.

BENEFICIARIOS

3.928 clientes titulares seleccionados de la base de clientes de La Polar, que al 28 de febrero del año 2013 cumplieran con lo siguiente:

1. Sin bloqueos en su cuenta.
2. Al día en el pago de sus cuotas.
3. Firmados todos los documentos de respaldo que La Polar solicita al momento de la activación de la cuenta, con domicilio vigente en las bases de La Polar.
4. Con cupo disponible sobre \$600.000 para realizar Súper Avances.

Todos los clientes indicados anteriormente, fueron contactados por La Polar mediante un Marketing Directo enviado a sus domicilios, es decir, se les envió un dptico personalizado, indicándoles que podrán acceder al beneficio señalado en el ítem “DESCRIPCION DEL BENEFICIO” de ésta campaña. La distribución se realizó a través de la empresa Correos de Chile entre el 13 y el 17 de marzo del año 2013.


PERIODO DE LA CAMPAÑA

Rige desde el **13 al 31 de marzo del año 2013**, ambas fechas inclusive.

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

Todos los clientes titulares identificados en el ítem BENEFICIARIOS que realicen un Súper Avance por el monto total ofrecido en el dptico enviado a su domicilio, que pacten el pago sólo en 36 cuotas, que presenten sus 3 últimas liquidaciones de sueldo (será válido también el certificado de cotizaciones de Previred o de AFP) y que además sean aprobados luego de la evaluación crediticia realizada al momento de solicitar el Súper Avance, se les otorgará una Gift Card de regalo que podrán usar en toda la tienda (todas las áreas), de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Súper Avance Ofrecido	Monto Gift Card	Plazo
\$600.000 y \$909.999	\$ 55,000	36 meses
Sobre \$910.000	\$ 85,000	36 meses

	<p style="text-align: center;">BASES DE CAMPAÑA</p> <p style="text-align: center;">“PIDE TU SUPER AVANCE, PRESENTA TU LIQUIDACION DE SUELDO Y LLEVATE UNA GIFT CARD DE REGALO – BASE SELECCIONADA DE CLIENTES”</p>	
---	--	--

PARA ACCEDER AL BENEFICIO

Aplicable a un Súper Avance que cumpla con lo siguiente:


1. Debe ser emitido entre los días 13 y 31 de marzo del año 2013, ambas fechas inclusive.
2. Debe ser por el monto total ofrecido en el dóptico enviado al domicilio de los beneficiarios y el pago debe ser pactado sólo en 36 cuotas.
3. El beneficiario debe presentar sus 3 últimas liquidaciones de sueldo, considerándose válido además para acreditar renta, el certificado de cotizaciones (papel o Internet) de Previred o el certificado de cotizaciones de AFP.
4. El beneficiario debe ser aprobado luego de la evaluación crediticia realizada al solicitar el Súper Avance.
5. Clientes titulares de Tarjeta La Polar que cumplan con los requisitos descritos en el ítem “BENEFICIARIOS”.

TIENDAS QUE PARTICIPAN

Todas las tiendas La Polar. Excluye Internet y Fonocompras.

RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

1. Se excluyen de ésta promoción, toda forma de acreditar renta distinta al de trabajador dependiente.
2. Sujeto a evaluación crediticia al momento de solicitar el Súper Avance.
3. La Gift Card es al portador, en caso de extravío, pérdida o robo, es de exclusiva responsabilidad del cliente.
4. Si el cliente presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del beneficio no tiene derecho alguno a compensación de ninguna especie.
5. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
6. La Gift Card es para uso exclusivo en Tiendas La Polar (excluye Internet y Fonocompras) y no es válido para compras en Comercios Asociados ni Avances en efectivo.
7. La vigencia para hacer uso de la Gift Card es hasta el 01/03/2014.

	<p style="text-align: center;">BASES DE CAMPAÑA</p> <p style="text-align: center;">“PIDE TU SUPER AVANCE, PRESENTA TU LIQUIDACION DE SUELDO Y LLEVATE UNA GIFT CARD DE REGALO – BASE SELECCIONADA DE CLIENTES”</p>	
---	--	--

8. Todo gasto no detallado en ésta base que realice el cliente para recibir el beneficio, será de su cargo y responsabilidad.
9. Beneficio no es válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., empresas relacionadas, filiales y coligadas.
10. Esta campaña no es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

1. A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que La Polar estime conveniente.
2. Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en Relaciones Comerciales de cada tienda que participa en la campaña y en www.lapolar.cl.